



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

000248

DECRETO No. _____ de 2023

(28 FEB 2023)

"Por medio del cual se trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2023"

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 16 diciembre de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 43 de la Ordenanza N°0012 del 16 diciembre de 2022, se autorizó al Gobernador del Departamento de manera pro tempore del 1 enero al 30 junio de 2023 facultades para; Incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto General del Departamento, servicio a la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos establecidas en el Presupuesto de rentas y gastos de la vigencia, y así dar Cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que según oficio con Radicado N°2023-19000-003106-3 de fecha 24 de febrero de 2023, enviado por el Doctor FRANCISCO A. BERMONT GALVIS, secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico, solicita se realice un traslado presupuestal por valor de (\$150.087.728,00) CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE, para cumplir con las metas establecidas por esta dependencia en el Plan de Desarrollo Departamental "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS VIGENCIA 2020 – 2023".

Para tal fin la Profesional Especializada de Presupuesto expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00001226 de fecha 24 de febrero de 2023 por valor de (\$150.087.728,00) CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de (\$150.087.728,00) CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE.

En el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

DE:

NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO	
40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO			
4003	Acceso De La Población A Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico			
4003017	Acueductos Optimizados			
2021004540177	DESARROLLO DEL PROGRAMA ACCESO A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y COMPONENTES DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS ADECUADO AL PLAN DE DESARROLLO MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		\$43.785.849,00

NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO	
40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO			
4003	Acceso De La Población A Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico			
4003020	ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS			
021004540177	DESARROLLO DEL PROGRAMA ACCESO A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y COMPONENTES DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS ADECUADO AL PLAN DE DESARROLLO MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	01- ESTAMPILLA PROFRONTERIZO	\$106.301.879,00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

000248

DECRETO No. _____ de 2023

(28 FEB 2023)

"Por medio del cual se trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2023"

TOTAL, DEL CONTRACREDITO

\$150.087.728,00

PARA:

NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO	
40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO			
	Acceso De La Población A Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico			
4003				
4003017	Acueductos Optimizados			
2021004540234	OPTIMIZACION DE ALGUNOS TRAMOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y LA RED DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE CHITAGA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		\$43.785.849,00

NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO	
40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO			
	Acceso De La Población A Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico			
4003				
4003020	ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS			
2021004540234	OPTIMIZACION DE ALGUNOS TRAMOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y LA RED DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE CHITAGA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	01- ESTAMPILLA PROFRONTERIZO	\$106.301.879,00

TOTAL, DEL CREDITO

\$150.087.728,00

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 2022.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

28 FEB 2023

Dado en San José de Cúcuta, a los

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Gobernadora (E)

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda
Revisó: Dra.: María Eugenia Navarro Pérez-Asesor Contable Externo
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada
Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitario
Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista Presupuesto

36